Contrato Abierto N° 05/2020

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN** de Pastor Ayala Escurra con **RUC Nº 1257422-8**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y DESMALEZADORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadoras.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 377.761**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Desmalezadoras"**, convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 091/2020.----------

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Lote 1 - Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora.					***Total***	**2.557.000**
1	1	Servicio de mantenimiento y reparación de Desmalezadora	Unidad	1	Evento	2.557.000
Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de Camioneta Nissan Pick-up D/C 4X2 Año 1998.					***Total***	**52.303.000**
2	1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	400,000
3	2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	1,860,000
4	3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	4,410,000
5	4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	3,928,000
6	5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	4,050,000
7	6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	5,200,000
8	7	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	550,000
9	8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	320,000
10	9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	6,050,000
11	10	Servicio de reparación y mantenimiento del tren delantero.	Unidad	1	Evento	1,310,000
12	11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	Unidad	1	Evento	2,220,000
13	12	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba Inyectora.	Unidad	1	Evento	1,460,000
14	13	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	Unidad	1	Evento	11,020,000
15	14	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	2,035,000
16	15	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	1	Evento	780,000
17	16	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	1,370,000
18	17	Servicio de Chapería y Pintura	Unidad	1	Evento	1,520,000
19	18	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	70,000
20	19	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para Camioneta.	Unidad	1	Evento	3,750,000
Lote 3 - Mantenimiento y Reparación de *Camioneta Chevrolet S-10 4x2 D/C Flex Año 2011.*					***Total***	**61.245.000**
21	1	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	1	Evento	380,000
22	2	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de caja o transmisión.	Unidad	1	Evento	8,435,000
23	3	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de dirección.	Unidad	1	Evento	5,880,000
24	4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	Unidad	1	Evento	3,455,000
25	5	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de embrague.	Unidad	1	Evento	6,270,000
26	6	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de freno.	Unidad	1	Evento	3,320,000
27	7	Servicio de gomería.	Unidad	1	Evento	680,000
28	8	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema de limpiaparabrisas.	Unidad	1	Evento	320,000
29	9	Servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico.	Unidad	1	Evento	7,800,000
30	10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de motor	Unidad	1	Evento	15,375,000
31	11	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de aire acondicionado.	Unidad	1	Evento	3,310,000
32	12	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	Unidad	1	Evento	550,000
33	13	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico	Unidad	1	Evento	420,000
34	14	Servicio de Chapería y Pintura	Unidad	1	Evento	1,680,000
35	15	Lavado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	70,000

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel. 575337

36	16	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	Unidad	1	Evento	3,300,000
					Precio Total (lote1 + lote2 + lote3):	**116.105.000.-**

El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE 1**, asciende a la suma de **3.500.000.- (guaraníes tres millones quinientos mil)** y el monto máximo **Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones)**.----------

El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE 2**, asciende a la suma de **Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil)** y el monto máximo **Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**.----------

El monto mínimo del presente contrato para el **LOTE 3**, asciende a la suma de **Gs. 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil)** y el monto máximo **Gs. 23.000.000.- (guaraníes veintitrés millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de (15) quince días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8.800
Ciudad del Este - Tel: 575337

DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 28 de mayo de 2020.----------

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8.800
Ciudad del Este - Tel: 575337

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY